

*BIENVENIDA AL DR. RICARDO PEREZ MANRIQUEZ*

*DOCENTE DEL DIPLOMADO DE RESTITUCIÓN  
INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES*

*Dra. Alba Luz Ramos Vanegas*

*Presidenta de la Corte Suprema de Justicia*

*Sala DE VISTA Y ALEGATOS Corte Suprema de  
Justicia*

*7 de JUNIO 2017*

Doctor RICARDO PÉREZ MANRIQUEZ  
MAGISTRADO Y MAGISTRADAS DE LA SALA  
CIVIL DE LOS TRIBUNALES DE APELACIONES

DOCENTES Y DISCENTES DEL DIPLOMADO  
SOBRE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El Instituto de Altos Estudios Judiciales en coordinación con la Secretaría Técnica de Género está desarrollando el Diplomado de Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de las magistradas y magistrados, juezas, jueces, asesoras y asesores en la aplicación de las normas nacionales e internacionales relativas a la restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.

Esta actividad formativa pretende desarrollar competencias para que las y los discentes que aplican las disposiciones reguladas en materia de derecho internacional privado, derechos fundamentales y restitución internacional de niños, niñas y adolescentes, garanticen la protección de los derechos y garantías en esta materia.

Este diplomado, cuya duración es de seis meses, se está impartiendo de forma bimodal, con encuentros presenciales y virtuales a través de la plataforma del Poder Judicial. El día de hoy el Dr. Ricardo Pérez Manríquez compartirá la relación entre Derechos Humanos, Derecho Internacional Privado y la materia de Restitución Internacional de Niñez y adolescencia.

Brevemente quiero referirme a la legislación nacional que acoge la doctrina de mayor protección en el cumplimiento de los derechos humanos en general, así como los relacionados con las mujeres, grupos étnicos, niñez y adolescencia, los que están integrados en los derechos individuales acogidos por la Constitución Política. En el título IV, Capítulo IV de la Constitución, se establecen los Derechos de Familia, pasando de una familia patriarcal a una forma democrática de constituir la familia, en la que se establece la corresponsabilidad, igualdad y solidaridad

para el ejercicio de la autoridad parental entre la mujer y el hombre, garantizando la participación de ambos en el desarrollo integral de sus hijos e hijas, el derecho a la investigación de la paternidad y maternidad y el derecho a vivir en una familia en un ambiente armonioso.

Estas normas acogen la nueva teoría de protección integral de los niños y niñas y el cambio de paradigma que implica reconocerles como sujetos de derechos, respetándoles sus derechos personalísimos.

Nicaragua, en el compromiso de asegurar leyes y políticas de protección integral a la niñez y adolescencia ha venido marcando la pauta para que se desarrollen instituciones especializadas tales como el Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez en el Poder Ejecutivo y los Juzgados de Familia y de Violencia de Género en el ámbito judicial. Estas instancias se encargan de administrar las normativas

internas como el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código de Familia y la Ley de Violencia Integral hacia la mujer y sus reformas.

El Poder Judicial promueve dos enfoques que deben incluirse en el análisis del derecho: uno es el de derechos humanos y el otro la perspectiva de género, ambos contribuyen a eliminar los sesgos que pueden generar discriminación. De ahí que la capacitación constante debe lograr sensibilizar y preparar técnicamente al personal para que dé una respuesta objetiva y eficaz a las demandas de familia, niñez y violencia de género.

Nicaragua desde el año 2009, ha venido cumpliendo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Artículo II que establece que los Estados Partes de ésta convención, se comprometen a aplicar todas las medidas necesarias para evitar la sustracción internacional de niños, niñas y adolescente.

Actualmente el Código de Familia, en el artículo 20 establece la figura de la sustracción Internacional y nos remite a la aplicación del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, del cual somos Estado parte mediante. Asimismo, somos parte de la Convención Interamericana para la Restitución Internacional de Menores.

Desde el año 2012 contamos con un Protocolo de actuaciones para la aplicación de ambos instrumentos internacionales, elaborado por una Comisión Interinstitucional integrada por la Autoridad Central, Poder Judicial y Defensoría Pública y firmado por la Ministra de Familia y la Magistrada Presidenta de la CSJ.

Se ha logrado establecer un procedimiento administrativo que la Autoridad Central aplica, en la primera etapa de trámite de la solicitud y agilizar en gran medida los plazos en los procesos judiciales de

sustracción internacional, los que se tramitan mediante el procedimiento oral con lo cual se garantiza que se resuelvan los casos de forma rápida y eficaz conforme el espíritu del Convenio y protegiendo de los derechos del niño, niña y adolescente.

Para el tema de Sustracción y Restitución Internacional de Menores, estamos capacitando a jueces, juezas, Magistradas, Magistrados, Defensores Públicos, asesoras, asesores, abogados litigantes, una de las actividades incluyó el uso de video conferencias en la que participaron Jueces y Juezas Enlaces de Costa Rica y Argentina en conjunto con el Representante de América Latina, Ignacio Goicochea.

Se da seguimiento cumplimiento del Convenio, mediante informes anuales, los que nos indican cada año la complejidad de los asuntos a conocer, derivados de la pluralidad de sistemas jurídicos relacionados con el derecho de familia, especialmente cuando se oponen las excepciones que regula el Convenio de La Haya en sus artículos 13 y 20.

Esta es la razón que nos llevó a realizar este diplomado con mayor profundidad en grado académico y calidad en el contenido del tema de sustracción internacional. Para ello seleccionamos un cuerpo docente nacional e internacional que compartan sus conocimientos y fortalezcan desde su experiencia doctrinaria y jurisdiccional en el ámbito de la sustracción internacional.

El día de hoy el Dr. Ricardo Pérez Manríquez, compartirá con ustedes durante dos días en este Diplomado de alto nivel, es reconocido como un referente latinoamericano en este tema, uno de los primeros jueces enlace de la Red de Jueces Internacionales, a quien le patentizo mi agradecimiento por haber aceptado nuestra invitación en calidad de docente.

Sea usted bienvenido Dr. Pérez Manríquez, esperamos que su estadía en nuestro país le resulte una experiencia digna de recordar.

Muchas gracias